

artículo 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Ley Concursal.

Valencia, 29 de mayo de 2007.- El/la Secretario Judicial.-41.538.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000331/2007, habiéndose dictado en fecha cinco de junio de dos mil siete por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Abreviado Voluntario de acreedores de Flexal Grafic, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial C, parcela 14, naves 3 y 4, Xativa (Valencia) y CIF número B-46837753.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de Administración de la mercantil de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 5 de junio de 2007.-El Secretario Judicial.-40.283.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 729/05-A referente al concursado Armando Barnaba Inigo se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de septiembre de 2007 a las 09:30 horas en la Sala de audiencias número 9 sita en Juzgados de Plaza del Pilar.

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 29 de mayo de 2007.-El/La Secretario Judicial.-40.917.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 366/2006-A referente al concurso Torcal, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 14 de septiembre de 2007, a las 9,30 horas en la Sala de audiencias n.º 16 de los Juzgados de Plaza del Pilar.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista por el artículo 118 de la LC.

Zaragoza, 30 de mayo de 2007.-El/La Secretario Judicial.-40.454.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Damián Jiménez Toral, con documento nacional de identidad n.º 27.466.460-K, hijo de Juan

y María, nacido en Pliego (Murcia) el día 27-9-1966, y con último domicilio conocido en C/ Azorín, n.º 2-1.º-A, de Móstoles (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/71/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de junio de 2007.-El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.-40.438.

Juzgados militares

D. Ismael del Amo Puchalt, con D.N.I. número 53.600.861-M, hijo de José María y de María José, natural de Valencia, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Soldado, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/23/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª-planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesta a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 4 de junio de 2007.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-40.415.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Rubén Conde García, hijo de Manuel y de M.ª Isabel, natural de O Carballiño (Ourense), nacido el 2-2-1987, con DNI número 44.498.572-N, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/28/05, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 41 de A Coruña, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de junio de 2007.-El Teniente Coronel Auditor, Presidente interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.-40.427.